

AGROPECUARIA SAN LUIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA SAN LUIS S.A. s/ Constitución De Sociedad. EXPTE. 30/2023. CUIJ N2 21-05395489-5, se hace saber que por acta de fecha 24 de Octubre de 2022, los Sres. Alberto Luis ORTOLANO, D.N.I. Nº 16.649.325, Nicolás Fernando ORTOLANO, D.N.I. Nº 33.327.537 y Carolina Lucía ORTOLANO, D.N.I. Nº 36.490.208,, resolvieron constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA denominada AGROPECUARIA SAN LUIS S.A., de acuerdo a la Ley General de Sociedades N9 19.550 y sus modificatorias, cuyos datos son los siguientes:

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Alberto Luis ORTOLANO, apellido materno CERESA, argentino, nacido el 27/07/1964, de estado civil casado, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. Nº 16.649.325, CUIT Nº 20-16649325-1, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Nicolás Fernando ORTOLANO, apellido materno ANDRES, argentino, nacido el 06/05/1990, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. Nº 33.327.537, CUIT Nº 20-33327537-7, domiciliado en calle General López Nº 859 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y Carolina Lucía ORTOLANO, apellido materno ANDRES, argentina, nacida el 16/03/1993, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, D.N.I. Nº 36.490.208, CUIT Nº 27-36490208-0, domiciliada en calle Independencia Nº 120 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe

2) LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 24 de octubre de 2022.-

3) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD: "AGROPECUARIA SAN LUIS S.A.".

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Zona Rural, Colonia rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos.

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00.-) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio como Director Titular a Alberto Luis ORTOLANO, D.N.I. Nº 16.649.325 y como Director Suplente a Nicolás Fernando ORTOLANO, D.N.I. Nº 33.327.537.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Se publica el presentes a efectos legales.

Rafaela 4 de abril de 2023. DRA. JULIA FASCENDINI Secretaria.

\$ 190 499997 May. 23

BUONANOTTE S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

DENOMINACIÓN SOCIAL: "BUONANOTTE" Sociedad Acciones Simplificadas. SEDE SOCIAL: Eva Perón 4129, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO: día 06 de Junio de 2022 al Tomo 103, Folio 3779, Número 604, en Estatuto. MODIFICA ARTICULO NOVENO (ADMINISTRACION Y REPRESENTACION) quedará redactado de la siguiente forma: La administración de la sociedad está a cargo de una a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por los menos, un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. FECHA APROBACION DE LA RESOLUCION SOCIAL: 12 de diciembre de 2022.

\$ 50 500001 May. 23

AGRO ESTHER MARIA S.A.

SUBSANACIÓN

CONTINUADORA DE "ROSSO SILVIO O. y ROSSO LEONARDO M.", CUIT Nº 30-70838291-0.

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente AGRO ESTHER MARIA S.A. s/ Subsanación. EXPTE. Nº 18/2023. CUIJ N`21-05395477-1, se hace saber que mediante Acta de subsanación de fecha 14 de diciembre del año 2.022, Silvio Omar ROSSO, D.N.I. Nº 26.960.508 y Leonardo Matías ROSSO, D.N.I. Nº 27.538.766, resolvieron la subsanación de la Sociedad no constituida con sujeción a los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades Nº

19.550, encuadrada en la Sección IV) del Capítulo 1) de dicha Ley, denominada: "ROSSO SILVIO O. y ROSSO LEONARDO M", CUIT N° 30-70838291-0, con domicilio legal en Belgrano N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, adoptando el tipo SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación AGRO ESTHER MARIA S.A. -

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Silvio Ornar ROSSO, apellido materno SUAREZ, argentino, nacido el 06/03/1979, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N2 26.960.508, CUIT N° 20-26960508-2, domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y Leonardo Matías ROSSO, apellido materno SUAREZ, argentino, nacido el 16/12/1979, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 27.538.766, CUIT N° 20-27538766-6, domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 14 de diciembre de 2022.-

3) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: AGRO ESTHER MARIA S.A. CONTINUADORA DE "ROSSO SILVIO O. y ROSSO LEONARDO M.", CUIT N° 30-70838291-0.-

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: zona rural de la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos. Asimismo tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios mediante la utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de productos y frutos agropecuarios.

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Treinta y un millones novecientos mil (\$ 31.900.000,00) representado por Treinta y un mil novecientas acciones (31.900) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el día 30 del mes de junio de cada año.

9) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio como Director Titular a Silvio Ornar ROSSO, D.N.I. N° 26.960.508, y como Director Suplente a Leonardo Matías ROSSO, D.N.I. N° 27.538.766.

Se publica el presentes a efectos legales.

Rafaela 4 de mayo de 2023. DRA. JULIA FASCENDINI Secretaria.

AGROPECUARIA EL OLIVO S.A.

SUBSANACION

CONTINUADORA DE "ORTOLANO ALBERTO y TEILLETCHEA WALTER OSCAR", CUIT N° 30-70948437-7"

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente "AGROPECUARIA EL OLIVO S.A. s/ Subsanación. EXPTE. 794/2022. CUIJ N 21-05395389-9, se hace saber que mediante Acta de subsanación de fecha 30 de Septiembre del año 2.022, Alberto Luis ORTOLANO, D.N.I. N° 16.649.325, y Walter Oscar TEILLETCHEA D.N.I. N° 17.731.230 resolvieron la subsanación de la Sociedad no constituida con sujeción a los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N2 19.550, encuadrada en la Sección IV) del Capítulo 1) de dicha Ley, denominada: "ORTOLANO ALBERTO y TEILLETCHEA WALTER OSCAR", CUIT N° 30-70948437-7, con domicilio legal en Belgrano N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, adoptando el tipo SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación AGROPECUARIA EL OLIVO S.A. -

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Alberto Luis ORTOLANO, apellido materno CERESA, argentino, nacido el 27/07/1964, de estado civil casado, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N 16.649.325, CUIT N° 20-16649325-1, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Colonia Rosa, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y Walter Oscar TEILLETCHEA, apellido materno FURLAN, argentino, nacido el 20/06/1966, de estado civil divorciado, de profesión Médico Veterinario y Productor Agropecuario, D.N.I. N° 17.731.230, CUIT N° 20-17731230-5, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 157 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 30 de septiembre de 2022.-

3) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: "AGROPECUARIA EL OLIVO S.A." continuadora de ORTOLANO ALBERTO y TEILLETCHEA WALTER OSCAR", CUIT N°30-70948437-7.-

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: zona rural de la localidad de Colonia Rosa, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e internada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos. Asimismo tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios mediante la utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de productos y frutos agropecuarios

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil (\$ 1.850.000,00) representado por Un mil ochocientos cincuenta acciones (1.850) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 del mes de diciembre de cada año.

9) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio como Director Titular a Alberto Luis ORTOLANO, D.N.I. Nº 16.649.325, y como Director Suplente a Wa Oscar TEILLETCHEA, D.N.I. Nº 17.731.230. 1V(

10) Se publica el presentes a efectos legales. Rafaela de mayo de 2023 DRA. JULIA FASCENDINI Secretaria.

\$ 230 499995 May. 23

BEST MEAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

7.- Director Titular. Presidente: Antonela Ariadna Blandino. Director Suplente: Juan Pablo Alvarez, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

\$ 50 500061 May. 23

CESHER SA

ESTATUTO

En la ciudad de RAFAELA - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe, En el expediente CUIJ : 21-05395740-1 - Expte : 281/2023 , CARATULADO "CESHER SA s/ Constitución De Sociedad", la Secretaria del Registro Publico de Comercio de la Localidad de Rafaela hace saber, que mediante Instrumento de Fecha 03 de Abril de 2023, el señor Heman Alexis Gunzinger, DNI :21.600.183 , Comerciante, nacido el 13/07/1970, Casado, C.U.I.T. 20-21600183-5 , domiciliado en calle Grierson - Nº 518 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; hábil para contratar; de nacionalidad argentina ; y el Sr. Cesar Guillermo Montes - DNI: 22.929.561 , Empleado, nacido en 15/08/1972, Divorciado,

CUIT: 20-22929561-7 , domiciliado en calle Iriondo - N° 1.100 , de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe; hábil para contratar, de nacionalidad argentina : resuelven dejar constituida una Sociedad anónima que se denominará CESHER - SA", la cual tendrá una duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Santa Fe ; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República: a) Remodelación, reparación, mantenimiento, instalación de cañerías de aguas, instalación de cloacas, desmalezado de espacios verdes y toda actividad relativa a los servicios de fontanería y construcción - En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), representado por 6000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Podrán asimismo emitirse acciones con derecho a dividendos, pero sin derecho a voto. Por otra parte y por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el Art. 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sin derecho a voto. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de TRES miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos en caso de un directorio plural, a un Presidente y a los Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550. Ningún director suplente podrá actuar como director titular sin la previa autorización expresa y escrita del Presidente manifestada en acta de directorio, la cual solo podrá omitirse en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Presidente. PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Hernán Alexis Gunzinger, DNI 21.600.183 (CUIT:20-2 1600183-5) ;DIRECTOR SUPLENTE: Cesar Guillermo Montes, DNI: 22.929.561 (CUIT 20-22929561-7). El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Avenida Ernesto Salva - N° 1.561 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).. Dra. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 100 500062 May. 23

BK PUBLICIDAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

CONTRATO SOCIAL del 18/09/1990

La totalidad de los socios de BK PUBLICIDAD S.R.L., acuerdan: ESTABLECER DOMICILIO SOCIAL: en la calle Ocampo 381, de la ciudad de ROSARIO, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 500084 May. 23

CARIN BIENES RAICES SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 15 de Mayo de 2023 se ordena la publicación de edictos de la renovación de Directorio. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PRESIDENTE: Rajes Jesús Carlos, nacido el 6 de Enero de 1953, D.N.I. 10.427.335, domiciliado en la Calle Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Liados Mercedes Beatriz, comerciante. VICEPRESIDENTE: Rajes Leonardo Miguel, nacido el 30 de Abril de 1982, D.N.I N° 29.349.195, con domicilio en Laprida 281 de Venado Tuerto, soltero, comerciante. DIRECTORES SUPLENTE: Rajes Maricel Gisela, nacida el 11 de Agosto de 1989, D.N.I. N° 34.812.008, con domicilio en Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, soltera, comerciante. Rajes Alejandro Carlos, nacido el 11 de Noviembre de 1989, D.N.I N° 31.302.346, con domicilio Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, casado en primera nupcias con Chaparro Erica Soledad, comerciante

\$ 60 500057 May. 23

COMERCIO INTERIOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2022 de COMERCIO INTERIOR S.A., se ha resuelto por unanimidad, modificar el artículo tercero de su estatuto social. Quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: Objeto. Artículo 3: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero; a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS. Actividades de corretaje de granos, cereales y oleaginosas y sus subproductos y cualquier otro commodities agropecuario, pudiendo realizar toda forma de intermediación entre la compra, venta, canje, de cereales, oleaginosos e insumos agropecuarios y agroindustriales en general, productos afines y accesorios a estos. 2) SERVICIOS. Inscribirse y funcionar en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y desarrollar todas las

actividades que le sean propias en las siguientes categorías de Agentes, siempre que las mismas sean compatibles entre ellas: i. Agente de Negociación (AN) actuando en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes; ii. Agentes de Liquidación y Compensación Integral (ALyC-INTEGRAL) Interviniendo en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria), registradas tanto para la cartera propia como para los clientes y ofreciendo el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la CNV. iii. Agentes de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial (ALyC 1 AGRO), Interviniendo en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria), registradas tanto para la cartera propia como para los clientes y ofreciendo el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la CNV, y pudiendo desarrollar, de forma complementaria, actividades de Corretaje de Granos, Agropecuarias, y Agroindustriales en general, afines y accesorias a esta. iv- Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión. A fin de llevar a cabo las actividades ante mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la CNV. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier o categoría de Agente que sea compatible según lo establecido en las normas reglamentarias, conforme lo establezca el Directorio de acuerdo a los requisitos que se requieran en cada caso, quedando facultada a realizar, en cualquier mercado del país toda tipo de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la pre financiación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que se encuentren vigentes.

\$ 140 500013 May. 23

CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Que por resolución unánime de fecha 20.04.2023 la sociedad resolvió: a) Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentado por la socia Daniela Silvina Sabbioni, D.N.I. 21.434.560, C.U.I.T. 27-21434560-4; b) Establecer que el órgano de administración estará integrado por un gerente titular y dos suplentes, y c) Designar como Gerente Titular al socio Gustavo Alberto Piccirilli, argentino, nacido el 30.12.1976, D.N.I. 25.715.309, C.U.I.T. 20-25715309-7, médico, estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba 2370, PB., Dpto. 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Gerentes Suplentes a las socias Florencia Cabrini, argentina, nacida el 16.06.1978, D.N.I. 26.629.874, C.U.I.T. 27-26629874-4, estado civil casada, médica, domiciliada en Bv. Central Argentino 144, Torre Bertole, Planta Baja, Dpto. 2, de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Mariana Soledad Gatica, argentina, nacida el 02.08.1977, D.N.I. 26.066.084, C.U.I.T. 27-26066084-0, casada, domiciliada en calle Tte. Agneta 951 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes constituyen sus respectivos domicilios especiales (Art. 256 LGS) en los consignados precedentemente.

\$ 50 500082 May. 23

CANES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 20 de marzo de 2023. Acta de asamblea general ordinaria Nº 16.

Razón Social: CANES S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 97 Folio 10065 N 437 de fecha 28 de junio de 2016, Fernando Antonio Barroso, DNI 14.190.513 CUIT 23-14190513-9, CLAUDIA BEATRIZ ALEJANDRA CAGRANDE, DNI 16.881.019, CUIT 27-16881019-4, LAURA ELENA ACERBO, DNI 16.394.825, CUIT 27-16394825-9 (que representan el 100 % del capital social y de los votos). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes temas:

1.-

2.- Rectificación del domicilio de la sede social de la sociedad. Puestos a consideración resulta:

1.....

2.- Rectificación del domicilio de la sede social de la sociedad. Toma la palabra la Sra. Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi y manifiesta que habiendo advertido que en el instrumento constitutivo de la sociedad se deslizó un error material en el domicilio de la sede social, es menester corregir el mismo en el sentido que el domicilio de la sede social de CANES S.A. es calle Corrientes 809 Piso 3 Oficina B de Rosario. Por lo tanto mociona que se corrija el error material en el sentido que la sede social de CANES S.A. es calle Corrientes 809 Piso 3 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe. La moción es aprobada por el resto de los socios, por lo que la misma se aprueba por unanimidad.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente y se levanta la presente siendo las 15:00 hs del día 20 de marzo de 2023.

\$ 100 500017 May. 23

DANES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de 2023, los socios de DANES Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos el 20 de noviembre de 1991, al Tomo 142, Folio 14435, con el Número 1481; Acuerdan:

a) Designar gerentes de la sociedad, a los señores DANIEL EDUARDO ECHARTE, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.307.240, CUIT 20-13307240-4, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Yolanda Ana Zaballa, domiciliado en calle Quinquela Martín 297, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; DANIELA INES ECHARTE, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.792.885, CUIT 27-30792885-5, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Raúl Núñez, con domicilio en calle Daneri 461, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; MARIA JIMENA ECHARTE, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.185.109, CUIT 27-32185109-1, de profesión comerciante, divorciada, con domicilio en calle Quinquela Martín 297, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; AGUSTIN EDUARDO ECHARTE, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.808.097, CUIT 20-33808097-3, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Quinquela Martín 297, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; FEDERICO ROTH, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.045.311, CUIT 20-30045311-3, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Julia Tami, domiciliado en calle Pellegrini 482, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; y LIONEL ROTH, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.541.909, CUIT 20-34541909-9, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Belén Ledesma, domiciliado en calle Belgrano 677, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social y aceptan el cargo.

\$ 100 500116 May. 23

DOMINGO BISIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a “DOMINGO BISIO” S.R.L., que por instrumento de fecha 19 de diciembre de 2022 se convino la cesión de cuotas de la sociedad “DOMINGO BISIO” S.R.L., por medio de la cual la GRACIELA SUSANA BISIO, argentina, DNI Nro. 6.246.810, CUIL: 2706246810-1, nacida el 25.11.1949, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Laprida N° 5448 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cede a CARLOS DOMINGO BISIO, argentino, D.N.I. Nro. 10.557.719, CUIL: 20-10557719-3, nacido el 20.10.1952, comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Iriondo 955 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 201.200 cuotas sociales; cede al señor MARIO ALBERTO BISIO, argentino, D.N.I. Nro. 8.284.762, CUIL: 20-08284762-7, nacido el 13/01/1950, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Blas Parera N° 261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 366.000 cuotas sociales; y al Sr. JUAN IGNACIO BISIO, DNI Nro. 26.550.630, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 9 km 325 lote 15 Roldan, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/03/78 la cantidad de 132.000 cuotas sociales. Asimismo, en el mismo acto la Sra. LILIANA MARIA BISIO, argentina, DNI Nro. 5.784.854, GUIL: 27-05784854-0, nacida el 18.02.1948, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Córdoba 168 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, ceden a JUAN IGNACIO BISIO, DNI Nro. 26.550.630, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 9 km 325 lote 15 Roldan, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/03/78, la cantidad de 468.000 cuotas sociales. En virtud de esta cesión, se modifica la cláusula Sexta, relativa al capital social, la que queda redactada de la siguiente forma: “CLÁUSULA SEXTA: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), dividido en cuatro millones (4.000.000) cuotas de capital de valor nominal pesos uno (\$1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: MARIO ALBERTO BISIO, un millón setecientos mil (1.700.000) cuotas sociales de dominio pleno, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000); CARLOS DOMINGO BISIO, un millón setecientos mil (1.700.000) cuotas sociales, de

valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos un millón setecientos mil (\$1.700.000); JUAN IGNACIO BISIO, seiscientos mil (600.000)/cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000); El capital suscrito se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 500015 May. 23

EMPREDIMIENTOS MOVILES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber modificación domicilio social, aumento de capital y modificación de objeto social con fecha 25 de abril de 2023.

1) Modificación cláusula de domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

2) Designación de domicilio social: En función de la modificación definida anteriormente, se decide establecer el domicilio social en Bv. San Martín 761 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

3) Modificación de objeto social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la Republica o del exterior las siguientes actividades:

-Distribución por comisión de tarjetas prepagas de telefonía, comunicaciones y de servicios en general.

-Comercialización de productos y servicios de telefonía y comunicación.

-Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros.

-Venta por mayor y menor, y distribución de alimentos y artículos de almacén. - -Prestación y ejecución de servicios gastronómicos, mediante la explotación de restaurantes, bares, cafeterías pizzerías y rotiserías; servicios de barra y catering para eventos; servicio de delivery y/o venta a domicilio de comidas y bebidas; servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador

4) Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) que se divide en 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: el Sr. Cristian Ariel Chiavassa suscribe tres mil doscientas (3.200.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-), el Sr. Martín Ariel Cuenca suscribe tres mil doscientas (3.200.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-), la Sra. Haydee Mariana Guadalupe Arraigada suscribe ochocientas (800.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) y la Sra. Cecilia Novelli suscribe ochocientas (800.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea PESOS ochenta

mil (\$ 80.000.-).

\$ 100 500077 May. 23

FIELD NUTRIENS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 15 de mayo de 2.023, se ordena la inscripción del contrato social de FIELD NUTRIENS S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: FRANCO AGUSTÍN VALDES, DNI N° 34.168.626, CUIT: 20-34168626-2, argentino, nacido el 29 de julio de 1.988, soltero, transportista, domiciliado en calle San Carlos N° 323 de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe; y MILTON CARLOS BELLATO, DNI N° 27.481.365, CUIT: 203-27481365-3, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1.979, soltero, transportista, domiciliado en calle Belgrano N° 663 de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 05 de mayo de 2.023.

3- Razón social: FIELD NUTRIENS S.R.L..

4- Domicilio: Laprida N° 274, Villada, Santa Fe.

5- Objeto Social: 1) Servicio de transporte de cargas, por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre mediante la utilización de todo tipo de camiones propios o de terceros contratados al efecto; en todo el ámbito del país o del extranjero. 2) Comercialización al por mayor y por menor de toda clase de productos e insumos para el sector agrícola-ganadero.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FRANCO AGUSTÍN VALDES suscribe ochocientas (800) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) que integra: la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y MILTON CARLOS BELLATO suscribe doscientas (200) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que integra: la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: a cargo del socio FRANCO AGUSTÍN VALDES, DNI N° 34.168.626,

CUIT: 20-34168626-2, argentino, nacido el 29 de julio de 1.988, soltero, transportista, domiciliado en calle San Carlos N° 323 de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe. 8- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, actuando en forma individual.

9- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 250 500039 May. 23

GIULIANO HOGAR S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: el señor DAVID JESUS GIULIANO, nacido el 27 de Diciembre de 1968, con Documento Nacional de Identidad N° 20.478.543, con domicilio en calle Brigadier López 1450 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con María Cecilia Larrambebere, con CUIT 20-20478543-1; la Sra. MARÍA CECILIA LARRAMBEBERE, nacida el 20 de Noviembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad 22.480.370, con CUIT 27-22480370-8, casada en primeras nupcias con David Jesús Giuliano, con domicilio en calle Brigadier López 1450 de la localidad de Arequito y la Sra. BIANCA GIULIANO, nacida el 23 de Abril de 1996, con Documento Nacional de Identidad 38.379.160, con CUIT2 7-38379160-7, soltera, con domicilio en calle Brigadier López 1450 de la localidad de Arequito, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2.- Fecha Constitución: 27 de Abril de 2023

3.- Denominación: GIULIANO HOGAR S.R.L.

4.- Domicilio: En calle Brigadier López 1450 de la localidad de Arequito, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta por menor y mayor de: a) electrodomésticos para el hogar, b) muebles y colchones, c) Bicicletas y motos y d) bazar y menaje. Para cumplir con el objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en todas sus formas y extensión, siempre que éstos no estén prohibidos por las

leyes, reglamentaciones o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Quinientos mil pesos (\$500.000.00) representados por cinco mil cuotas de cien pesos cada una.

8.- Órganos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. DAVID JESUS GIULIANO.

10.- Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 500034 May. 23

GASPE S.R.L.

CONTRATO

En virtud de los requerimientos previstos en el artículo N° 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a constituir el siguiente escrito para ser publicado en el Boletín Oficial.

En oportunidad de su constitución, se hace saber:

a) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 27 días del mes de Enero del año dos mil veintitrés entre los señores Martín Alejandro Juárez, argentino, DNI N° 26.334.112, CUIT N° 20-26334112-1, nacido el 19/03/1978, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Mendoza 169 de la ciudad de General Lagos, Provincia de Santa Fe; y Juan Ignacio Maidana, argentino, DNI N° 26.081.334, CUIT N° 20-26081334-0, nacido el 03/12/1977, soltero, comerciante, con domicilio en Julián Araos s/n de la ciudad de Noetinger, Provincia de Córdoba; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y por las de la ley 19.550 en general.

b) Denominación social: GASPE S.R.L.

c) Domicilio: Cerrito 3.874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

d) Duración: Se fija en quince (15) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

e) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: El asesoramiento para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad del vehículo automotor en forma directa o por medio

de terceros mediante: 1) dar el mejor servicio de estética del automotor tanto interior como exterior; 2) refacciones y/o reparaciones en lo referente a chapería y pintura; 3) refacciones, reparaciones y/o arreglos parte mecánica; y 4) asesoramiento en la compra-venta de vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

f) Capital social: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Martín Alejandro Juárez suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; Juan Ignacio Maidana suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años. Dichas sumas en efectivo serán depositas en la sucursal tribunales del Nuevo Banco de Santa Fe, en cumplimiento legal de los aportes en efectivo.

g) Organo de administración: Se resuelve por unanimidad designar con Gerente a Martín Alejandro Juárez, quién actuará por el término del contrato social.

h) Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

i) Representante legal: Martín Alejandro Juárez, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, obligará a la sociedad, actuando en forma individual usando su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente.

j) Fecha de cierre de ejercicio: A los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de cada año.

Rosario, 15 de Mayo de 2023.

\$ 110 500102 May. 23

INSTRUMENTAL DE CALIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la designación del directorio de Instrumental De Calidad S.A. de acuerdo a lo siguiente: Según acta societaria N° 21 de fecha 15 de Febrero de 2023 se acepta la designación del directorio, para los próximos 3 ejercicios, venciendo el 30 de Septiembre de 2025. El directorio estará formado por los siguientes socios: Presidente: Maria Florencia Vanesa Giosa, de nacionalidad argentina, DNI N° 26 912 413, CUIT N°: 27-26912413-5, nacida el 18 de Septiembre de 1978, domiciliado en 1° de Mayo N° 1348 P.4 D° B de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Elisabeth Beltramino, de profesión médica, de

nacionalidad argentina, DNI N° 24.396 807, CUIT N° 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en 10 de Mayo N° 1348 P.4 D° B de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y Director Suplente: Sebastián Panuncio, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.801.954, CUIT N° 20-32801954-0 nacido el 27 de Marzo de 1975, domiciliado en Cerrito N° 530 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, soltero.

\$ 50 500074 May. 23

HIDRAULICA C&C S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas - egreso de socio e ingreso de sociedad, de la sociedad de Hidráulica C&C S.R.L.

1) Fecha del instrumento: 14 de marzo de 2023

2) Rodrigo Hernán Fernández Rodrigo Hernán Fernández vende, cede y transfiere el cien por ciento de su participación de la sociedad Hidráulica C&C S.R.L. que representan, a cuatro mil (4.000) cuotas de capital de \$ 1 cada una que representan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), sociedad constituida mediante contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 30 de septiembre de 2002, en contratos al Tomo 153, Folio 10982, N° 1172 y sus siguientes modificaciones a Néstor Arturo Agustín Carreras y este las acepta, a dos mil (2.000) cuotas de capital de \$ 1.-cada una que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) y a Marcelo Daniel Carreras y este las acepta, a dos mil (2.000) cuotas de capital de \$ 1 cada una que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

3) Se realiza esta operación por la suma única y total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), importe que el cedente recibe, en efectivo, de los cesionarios, en partes iguales

4) A partir de la presente cesión de cuotas, el capital de Hidráulica C&C S.R.L. queda de la siguiente forma: Néstor Arturo Agustín Carreras, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 03 de Abril de 1951, DNI N° 8.506.019, CUIT N° 20-08506019-9, con domicilio en calle Urquiza 1344, piso 7º A, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, noventa y ocho mil (98.000) cuotas sociales de \$ 1.- valor nominal de cada una que equivalen a \$ 98.000, Marcelo Daniel Carreras, Argentino, Comerciante, Soltero, nacido el 14 de marzo de 1954, D.N.I. N° 11.127.043, C.U.I.T. N° 20-11127043-1, con domicilio en calle Márquez de Moya N° 3827, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe noventa y ocho mil (98.000) cuotas sociales de \$ 1 valor nominal de cada una que equivalen a \$ 98.000. Y Luciana Paola Deleu, Empleada, Soltera, nacida el 10 de enero de 1985, D.N.I. N° 31.149.945, C.U.I.T. N° 27-31149945-4, con domicilio en calle Güemes N° 2041 piso 6º D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cuatro mil (4.000) cuotas sociales de \$ 1 valor nominal de cada una que equivalen a \$ 4.000.

\$ 130 500025 May. 23

INTERNATIONAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en la asamblea del día 10 de marzo de 2022, se decidió por unanimidad, la modificación del estatuto de International S.A. a saber:

a) Modificación del Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: de toda especie mediante la compraventa, permuta, importación de todo tipo de mercaderías, explotación de playas de estacionamiento, garajes y cocheras. b) Industriales: mediante la industrialización de productos obtenibles de la industria textil, e) Financieras: por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones a concertarse o concertadas, así como la compra venta de valores o mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y toda otra obra que requiera el concurso pública. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, administración, construcción, venta, permuta, locación y/o sublocación de toda clase de bienes inmuebles propios urbanos, suburbanos o rurales, inclusive los comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria, excepto corretaje inmobiliario, e) Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, venta o permuta de tierras, estancias, bosques, chacras, fincas y cualquier otra clase de bienes raíces, establecer establecimientos para invernadas y cría de ganados, tambos, cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios. g) desarrollar proyectos de obras sobre inmuebles desde el punto de vista técnico, coordinando a los profesionales involucrados. La sociedad podrá celebrar y participar en Fideicomisos, en cualquiera de las modalidades que este pueda revestir conforme a las disposiciones legales vigentes, pudiendo actuar la sociedad en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, excepto fideicomisos financieros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto.

b) Modificación del Artículo 9º. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

c) Modificación del Artículo 11. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades, cuando por aumento de capital la sociedad quedara

comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

\$ 130 500111 May. 23

LAS COQUIS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Sociedad: Las Coquis S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 08/02/2021, al Tomo 172; Folio 756; N° 153 del Libro de Contratos.

Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 02 de Mayo de 2023.

El Sr. Martín Matías Tiscornia argentino, DNI N° 29.001.894, C.U.I.T. N° 20-29001894-4, nacido el 13 de Febrero de 1982, de apellido materno Ivaldi, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle San Juan 3780, de la ciudad de Rosario por este acto, vende, cede y transfiere, a Maria De Lujan Tiscornia argentina, DNI N° 30.904.532 - C.U.I.T. N° 27-30904532-2, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Thedy 158 Bis Piso 3 Departamento 14, de la ciudad de Rosario, en forma definitiva e irrevocable, seiscientos cuarenta (640) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada y a Maria Paula Tiscornia, argentina, DNI N° 30.904.531 - C.U.I.T. N° 27-30904531-4, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Av. Caseros 145 Bis Torre Paz Piso 13 Departamento 4, de la ciudad de Rosario en forma definitiva e irrevocable, seiscientos cuarenta (640) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada. La Sra. Leonor Delia Ivaldi Artacho, argentina, DNI N° 13.588.384—C.U.I.T. N° 27-13588384-6, nacida el 10 de Agosto de 1959, apellido materno Artacho, divorciada en primeras nupcias con Atilio Oscar Tiscornia según Resolución Judicial N° 1524 de Fecha 24/05/2012 Expte. N° 3055/11 CUIJ N° 21-10913966-9 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión Abogada, domiciliado en Av. Caseros 145 Bis Torre Luz Piso 13 Departamento 3, de la ciudad de Rosario, por este acto, vende, cede y transfiere, a Maria De Lujan Tiscornia, argentina, DNI N° 30.904.532 - C.U.I.T. N° 27-30904532-2, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Thedy 158 Bis Piso 3 Departamento 14, de la ciudad de Rosario; en forma definitiva e irrevocable, trescientas sesenta (360) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada y a Maria Paula Tiscornia, argentina, DNI N° 30.904.531 - C.U.I.T. N° 27-30904531-4, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Av. Caseros 145 Bis Torre Paz Piso 13 Departamento 4, de la ciudad de Rosario, en forma definitiva e irrevocable, trescientas sesenta (360) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada.

El precio total de esta venta se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), que el cedente Martín Matías Tiscornia manifiesta haber percibido íntegramente antes de este acto de parte de los cesionarios la suma de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000), y la cedente Leonor

Delia Ivaldi Artacho manifiesta haber percibido íntegramente antes de este acto de parte de los cesionarios la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000).

En consecuencia se ha procedido a modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Maria De Lujan Tiscornia, suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) y la socia Maria Paula Tiscornia, suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de Pesos Doscientos (\$ 200.000). El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo.

Por otro lado, el Sr. Martín Matías Tiscornia, argentino, DNI Nº 29.001.894— C.U.I.T. Nº 20-29001894-4, nacido el 13 de Febrero de 1982, de apellido materno Ivaldi, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle San Juan 3780, de la ciudad de Rosario, renuncia también a su designación como Gerente.

La Sra. Maria De Lujan Tiscornia, argentina, DNI Nº 30.904.532 - C.U.I.T. Nº 27-30904532-2, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Thedy 158 Bis Piso 3 Departamento 14, de la ciudad de Rosario y la Sra. Maria Paula Tiscornia, argentina, DNI Nº 30.904.531 - C.U.I.T. Nº 27-30904531-4, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Av. Caseros 145 Bis Torre Paz Piso 13 Departamento 4, de la ciudad de Rosario, ratifican su continuidad como únicas gerentes.

\$ 250 500093 May. 23

LION ALARMAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas: Primero: El Sr. German Cumbo Nacheli, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Marcelo Daniel Morales, DNI Nº 17.990.637, CUIT Nº 20-17990637-7, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Alicia Palacios, domiciliado en calle Sarratea 625 bis depto. 8, nacido el 17/06/1966, 10.200 (diez mil doscientas) cuotas de capital representativas de \$ 102.000 (Pesos ciento dos mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Segundo: El Sr. Juan Manuel Mesanza, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Marcelo Daniel Morales, DNI Nº 17.990.637, CUIT Nº 20-17990637-7, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Alicia Palacios, domiciliado en calle Sarratea 625 bis depto. 8, nacido el 17/06/1966, 8.800 (ocho mil ochocientas) cuotas de capital representativas de \$ 88.800 (Pesos ochenta y ocho mil ochocientos) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Tercero: Se decide aceptar la renuncia del Sr. German Cumbo Nacheli en su carácter de socio gerente de la sociedad, designándose nuevo socio gerente al Sr. Marcelo Daniel Morales, quien manifiesta que acepta todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social y de las

leyes de fondo.

Cuarto: Se decide cambiar la sede social al domicilio de calle Juan José Paso 7289, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Quinto: Se decide cambiar la denominación social, dejándose de lado Lion Alarmas Sociedad De Responsabilidad Limitada y adoptando el nombre de Coachella Textil Company Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Sexto: Se decide cambiar el objeto social, quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Ventas de ropa de trabajo, deportiva y de vestir, y sus accesorios, de origen nacional o extranjero. b) Fabricación de ropa de trabajo, deportiva y de vestir, y sus accesorios.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Fecha del instrumento: 22 de abril de 2023.

\$ 100 500080 May. 23

LAS MARGARITAS S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 10 días del mes de abril de 2023, se reúnen en Asamblea en sede de Las Margaritas S.R.L., inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos T.155, Folio 18047, N°1399, el 08/09/2004; y sucesivas modificaciones T.161, Folio 1916, na137 el 27/01/2010 y T.165, Folio 33491, N° 2130 el 19/12/2014; los Señores Héctor Alberto Giordano, argentino, D.N.I. N° 13.255.628, CUIT N° 20-13255628-9, nacido el 11/04/1959, de profesión Dr. en Letras, casado en segundas nupcias con la señora Judith Gabriela Podlubne, con domicilio en calle Viamonte 1358, Rosario; Susana Raquel Giordano, argentina, D.N.I. N° 11.447.581, CUIT N° 27-11447581-0, nacida el 09/10/1954, de profesión ama de casa, divorciada de sus primeras nupcias del señor Aldo De Dominicis, según sentencia 72 del 18 de octubre de 1990, del Tribunal Colegiado N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Paraguay 51, piso 10°, departamento 2, Rosario y Martha Alicia Giordano, argentina, D.N.I. N° 12.720.479, CUIT N° 27-12720479-4, nacida el 14/02/1957, de profesión profesora, divorciada de sus primeras nupcias del señor Juan Spadaro, según Resolución n° 17 del 17 de febrero de 1997 del Tribunal Colegiado de Familia N°4 de Rosario, con domicilio en calle Bv. Oroño 1490, piso 40, Rosario, todos ellos únicos integrantes de Las Margaritas S.R.L. quienes representan el 100% del capital social, fijan domicilio especial en calle Reconquista 746, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar la disolución de la SRL, aceptando renuncia del gerente Sr. Jorge Raúl Soroeta, nombrando liquidadora a la socia Martha Alicia Giordano, quien acepta nombramiento y manifiesta desempeñarse de acuerdo a lo establecido por ley 19550, modificatorias e instrucciones de los demás socios.

LOGISTICA TRANSPORTE ARGENTINO S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, según Expte.2 1-05794212-3, Logística Transporte Argentino S .A. S s/Renuncia y Designación de Autoridades se ha ordenado la publicación de la parte pertinente de la Reunión de Socios N° 2

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 05 días del mes de abril de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de Logística Transporte Argentina S.A.S. sita en la calle Pueyrredón 917 de la ciudad de Venado Tuerto, la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 100% de las acciones y votos, que figuran el Libro de Registro de Acciones N° 1, folio 2. De este modo, suscriben, la presente los señores Diego Robledo, DNI N° 25.266.044 y la señorita Valentina Robledo, DNI N° 43.426.470. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes, la señorita Valentina Robledo, Administrador Titular, da por iniciada la reunión, convocada para el día de la fecha, poniendo así en consideración el primer punto del orden del día:

Primero:...

Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Segundo: renuncia y designación de nuevos Administradores. El señor Pablo Faccio renuncia al cargo de Administrador Titular, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores; el señor Leandro Foschi y el señor Luciando Francisco Navarra renuncian al cargo de Administrador Suplente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores. Que la señorita Valentina Robledo, de nacionalidad argentina, sexo femenino, con DNI N° 43.426.470, CUIL/CUIT N°: 27-43426470-2, nacida el 14 de junio de 2001, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Roca 955 de la ciudad de Venado Tuerto se desempeñará a partir de la fecha como Administrador Titular y el señor Diego Martín Robledo, de nacionalidad argentino, sexo masculino, con DNI N° 25.266.044, CUIL/CUIT N°: 20-25266044-6 nacido el 10 de septiembre de 1976, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Roca 955 de la ciudad de Venado Tuerto se desempeñará a partir de la fecha como Administrador suplente en lugar de los salientes. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón 917 de la ciudad de Venado Tuerto. Los socios, Sr. Diego Martín Robledo y Srta. Valentina Robledo prestan su conformidad a esta cesión y a la designación de los Administrador Titular y Administrador Suplente, liberando por este acto de toda responsabilidad y sin límite a los Administradores salientes en todo lo concerniente a su relación con la sociedad.

Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Tercero: Domicilio de Sede Social. Los socios Martín Robledo y la señorita Valentina Robledo prestan su conformidad y se fija la sede social en calle Pueyrredón 917 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

MOVILIDAD INTELIGENTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 9 de marzo de 2.023. Cesión de cuotas: Adrián Eduardo Mernies, D.N.I. N° 21.563.409, titular de Un Mil Novecientas (1.900) cuotas sociales de Movilidad Inteligente S.R.L. de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, vende, cede y transfiere las mismas, en la siguiente proporción: 1) Doscientas Setenta y Dos (272) Cuotas Sociales en favor del Sr. Basualdo, Sebastian Rodrigo, D.N.I. N° 29.926.457; 2) Doscientas Setenta y Un (271) Cuotas Sociales en favor del Sr. Massa, Rogelio Fernando, D.N.I. N° 10.630.705; 3) Doscientas Setenta y Dos (272) Cuotas Sociales en favor del Sr. Lange, Fernando Jorge, D.N.I. N° 20.264.606; 4) Doscientas Setenta y Un (271) Cuotas Sociales en favor del Sr. Avendaño, Rodrigo, D.N.I. N° 22.889.834; 5) Doscientas Setenta y Dos (272) Cuotas Sociales en favor del Sr. Fabiano, Jorge Luis, D.N.I. N° 10.427.284; 6) Doscientas Setenta y Un (271) Cuotas Sociales en favor del Sr. Scavone, Fabio Nicolás, D.N.I. N° 34.933.947; y 7) Doscientas Setenta y Un (271) Cuotas Sociales en favor del Sr. Ruiz, Raúl Alberto, D.N.I. N° 21.825.031. Las Cuotas Sociales son cedidas por un precio de pesos cien (\$ 100) cada cuota, y que en conjunto representan el Doce con Cincuenta por ciento (12,50 %) del capital social.

\$ 50 500118 May. 23

MASSA COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados MASSA COMBUSTIBLES S.R.L. s/Contrato social; (Expte. N° 204/2023) según decreto de fecha 15-05-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha contrato social: 03 (Tres) de mes de Mayo del Año 2.023.

Socios: Daniel Alberto Massa, de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Mayo de 1.966, D.N.I. N° 17.571.366, apellido materno Gabrich, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-17571366-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Maria Lombardi DNI N° 17.908.058, domiciliado en Calle Santa Fe N° 121 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Alejandro Héctor Massa, de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Mayo de 1.966, D.N.I. N° 17.571.369, apellido materno Gabrich, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-17571369-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Banegas D.N.I. N° 16.573.992, domiciliado en Calle Buenos Aires N° 211 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Massa Combustibles S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Bv. Colon N° 408 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) Años contados partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

Explotación integral de estaciones de servicios: Mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicios: y todas aquellas conexas que pudieran implementarse a saber:

a). - Venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes para todo tipo de vehículos tales como nafta, gasoil, Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, así como también kerosene, aceite, grasas y cualquier otro derivado del petróleo.

b). - Comercialización de todo tipo de neumáticos, cámaras y llantas, ya sean nuevos o usados para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos.

c). - Servicios de Lavadero de autos y servicio integral de gomería.

d). - Explotación comercial de mini-mercado, pizzería, confitería, bar, despacho de bebidas en general; y toda clase de artículos y productos alimenticios.

Industriales: Fabricación y comercialización al por mayor y menor de sinfines tubos, caños, cilindros, correctores, alcantarillas, cajas, bridas de acople, cepillos maquinas, accesorios, transportadores de cereales, y todo otro tipo de productos de aceros y metal.

Explotación agrícola: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

Explotación ganadera: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, mediante la explotación de campos propios y/o terceros.

Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola - ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural.

Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

Importación y exportación: Importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con el objeto social expuesto en los ítems precedentes.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) divididos en 30.000 (Treinta Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniel Alberto Massa suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil) y Alejandro Héctor Massa suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Daniel Alberto Massa y Alejandro Héctor Massa quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de MAYO de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Mayo de 2023.

\$ 320 500059 May. 23

NB CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/02/2023 se procedió a la elección del actual directorio de NB Construcciones S.A. por el término de dos ejercicio. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Pedro Marcelo Ceferino Nieva - Presidente- argentino, nacido el 24 de enero de 1966, casado en primeras nupcias con Laura Inés Pera, comerciante, DNI Nº 17.413.804, domiciliado en calle Corrientes 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-17413804-5. Gustavo Ariel Bled -

Vicepresidente- argentino, nacido el 14 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia Soldano, comerciante, DNI Nº 17.413.982, domiciliado en calle Chassaing Nº 1744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-17413982-3. Osvaldo Fabián Co —Vocal Primero- argentino, nacido el 28 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Marcela Verónica Coit, comerciante, DNI Nº 17.668.081, domiciliado en calle Cochabamba Nº 1236 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº: 20-17413982-3. Manuel Iván Nieva -Director Suplente- argentino, nacido el 29 de mayo de 1998, soltero, comerciante, con DNI Nº 41.161.357, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea Nº 2250 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº: 20-41161357-8.

\$ 50 500067 May. 23

PATATA'S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2023, se ratificó la designación de autoridades electas en Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2022 en los siguiente términos: Mariela Sofía Cialzeta, argentina, titular del DNI Nº 22.205.856, CUIT Nº 27-22205856-8 nacida el 08 de septiembre de 1971, de apellido materno Benítez, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Paraguay 1636 Dto. 3 de la ciudad de Rosario, en carácter de Directora Titular y Presidente del Directorio; Julio Cesar Mysuta, argentino, titular del DNI Nº 21.689.897, CUIT Nº 20-21689897- 5, nacido en fecha 11 de noviembre de 1970, de apellido materno Aiello, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Felipe More Nº 824 de la ciudad de Rosario, como Director Titular y Vicepresidente y Yago Ivar Mysuta Martín, argentino, DNI Nº 41.634.873, CUIL Nº 20-41634873-2, soltero, nacido el día 26.12.1998, de apellido materno Martín, con domicilio en calle España 34 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, como Director Suplente. Las autoridades electas fijaron domicilio especial en los términos del art. 256 en los siguientes domicilios: la Sra. Mariela Cialzeta en calle Paraguay 1636 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario; el Sr. Julio Cesar Mysuta en calle Felipe More 824 de la ciudad de Rosario y Yago Ivar Mysuta Martín en calle España 34 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 500047 May. 23

PICOTEO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Juan Manuel Cimino, D.N.I. Nº 30.575.728, nacido el día 17 de Noviembre de 1983, de estado civil soltero, argentino, gastronómico, con domicilio en la calle España Nº 1437, 4º piso A de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-30575728-5, Julieta Greco, D.N.I. Nº 32.563.357, nacido el día 16 de Noviembre de 1986, de estado civil casada en primeras nupcias con Bruno Andrés Heredia,

argentina, Psicóloga, con domicilio en la Avda. Arturo Tilia N° 1515, lote 409, de la ciudad de Funes, C.U.I.T. N° 27-32563357-9; Valeria Rocio Heredia, D.N.I. N° 28.566.482, nacida el día 19 de Marzo de 1981, de estado civil casada en primeras nupcias con Sebastián Grange, argentina, abogada, con domicilio en la calle Montevideo N° 575 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 27-28566482-4 y Bruno Andrés Heredia, D.N.I. N° 30.851.033, nacido el día 9 de Abril de 1984, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Greco, argentino, comerciante, con domicilio en la Avda. Arturo Tilia N° 1515, lote 409, de la ciudad de Funes, C.U.I.T. N° 20-30851033-7.

2. Fecha de contrato: 16 de marzo de 2023.

3. Razón Social: Picoteo S.R.L.

4. Domicilio Social: Pasco N° 1547 - Rosario - Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto de multiespacio gastronómico.

6. Plazo de duración: Diez años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) divididos en Cincuenta mil cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto e integrado en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Juan Manuel Cimino suscribe 20.000 cuotas de capital que representan la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), integrando en este acto la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad; Julieta Grego suscribe 15.000 cuotas de capital que representan la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), integrando en este acto la suma de Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad; Valeria Rocio Heredia suscribe 7.500 cuotas de capital que representan la suma de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), integrando en este acto la suma de Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad, y Bruno Andrés Heredia suscribe 7.500 cuotas de capital que representan la suma de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), integrando en este acto la suma de Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad.

8. Órgano de administración: Socio Gerente Bruno Andrés Heredia.

9. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. Representación Legal: Los gerentes actuaran en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 499969 May. 23

PRIMMACRED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley, la cesión de cuotas y modificación de contrato social, correspondiente a la cláusula quinta, de Primmacred S.R.L., dispuesto por instrumento de fecha 4 de Mayo de 2023. Se hace saber que el Sr. Gabriel Rolando Redolfi, de apellido materno Taborda, D.N.I. Nº 17.357.365, C.U.I.T. Nº 20-17357365-1, nacido el 24 de enero de 1965, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirella María Ambrogi, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2454 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por una parte; cede al Señor Matías Lucas Anton, de apellido materno Chiera, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.686.292, C.U.I.T. Nº 20-30686292-9, nacido el 22 de Diciembre de 1983, de estado civil casado en primeras nupcias con Tatiana Romina Wagner, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 132 piso 8 depto B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; diez (10) cuotas sociales de valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000) cada cuota. El Capital Suscripto e Integrado de la Sociedad es de sesenta (60) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una formando un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). A partir de la presente cesión el señor Gabriel Rolando Redolfi es titular de treinta (30) cuotas sociales de valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000) cada cuota, y el señor Matías Lucas Anton es titular de treinta (30) cuotas sociales de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada cuota. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 50 500035 May. 23

PREVINCA SEGUROS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados PREVINCA SEGUROS S.A. s/Designación de agente institorio a favor de Previnca Servicios Sociales SACIFIYA; CUIJ Nº 21-05532668-9, se hace saber que Previnca Seguros S.A. ha designado como agente institorio a Previnca Servicios Sociales SACIFIYA CUIT Nº 30-54026445-3 para que de conformidad a lo normado por la ley 17.418 y resolución 38.052, la represente dentro de la República Argentina e intervenga en la concertación de operaciones de seguros indicadas en el anexo III del mencionado contrato, conforme tarifas que surjan de las notas técnicas y manuales de tarifas vigentes.

Rosario, 09 de mayo de 2023.

\$ 50 500051 May. 23

PURAVIT S.A.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente PURAVIT S.A. s/Subsanación; Expte. N° 65/2023. CUIJ N° 21-05395524-7, se hace saber que mediante Acta de subsanación de fecha 14 de diciembre del año 2.022, Mauricio Ariel Ternavasio, D.N.I. N° 23.274.972, y Romina Carina Riberi, D.N.I. N° 32.503.113, resolvieron la subsanación de la Sociedad no constituida con sujeción a los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades NQ 19.550, encuadrada en la Sección IV) del Capítulo 1) de dicha Ley, denominada: Riberi Romina C. y Ternavasio Mauricio A., CUIT N° 30-71779101-7, con domicilio legal en Av. 9 de Julio y Tucumán de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, adoptando el tipo SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación Puravit S.A.

1) Datos personales de los socios: Mauricio Ariel Ternavasio, argentino, nacido el 12/03/1974, de estado civil Casado, de profesión Profesor de Educación Física, D.N.I. N° 23.274.972, CUIT N° 20-23274972-6, domiciliado en Av. San Martín N° 72 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y Romina Carina Riberi, argentina, nacida el 28/08/1986, de estado civil soltera, de ocupación Comerciante, D.N.I. N° 32.503.113, CUIT N° 27-32503113-7, domiciliada en calle Sarmiento N° 83 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe

2) Lugar y fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 12 de enero de 2023.

3) Denominación social de la sociedad continuadora: Puravit S.A., continuadora de Rosso Silvio O. y Rosso Leonardo M., CUIT N° 30-70838291-0.

4) Domicilio y sede social: Domicilio social: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Av. 9 de Julio y Tucumán de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la captación, depuración, distribución y comercialización de agua de fuentes subterráneas. Asimismo tendrá por objeto la comercialización (al por mayor y menor) de bebidas alcohólicas, analcohólicas y no alcohólicas.

6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00) representado por seiscientos (600) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 del mes de diciembre de cada año.

9) Designaciones para integrar el directorio: Se designa para integrar el Directorio como Director Titular a Mauricio Ariel Ternavasio, D.N.I. N° 23.274.972, y como Director Suplente a Romina Carina Riberi, D.N.I. N° 32.503.113.

Se publica el presentes a efectos legales.

Rafaela, 8 de mayo de 2023. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 200 499998 May. 23

RELAX LIVING ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 28 días del mes de abril de 2023, entre Juan José Frazzetto, argentino, nacido el 31 de marzo de 1986, DNI N° 32.125.542, comerciante, de apellido materno Cardini, soltero, y domiciliado en calle Deán Funes N° 2050 de Rosario; y Alejandra Elisa Francisca Cardini, argentina, nacida el 23 de junio de 1964, DNI N° 16.861.238, comerciante, de apellido materno Annibali, casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Frazzetto, y domiciliada en calle Deán Funes N° 2050 de Rosario; se resuelve constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas siguientes:

Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Relax Living Rosario S.R.L.

Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar este domicilio. Asimismo, podrán instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o exterior.

Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el plazo de veinte (20) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente, pudiendo prorrogarse una vez vencido dicho plazo por acuerdo de los socios.

Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y distribución de sillones y amoblamientos de toda índole para el hogar. Comercialización y distribución de blanco. Comercialización y distribución de productos de decoración e iluminación. Todos los productos se fabricarán, comercializarán y distribuirán al por mayor y/o al por menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por normas legales o estipuladas en este contrato.

Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 60 Cuotas Sociales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Cada cuota otorga el derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Juan José Frazzetto la cantidad de treinta (57) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una; y la socia Alejandra Elisa Francisca Cardini la cantidad de tres (3) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: 25% del capital social en dinero efectivo en este acto y el restante 75% se comprometen los socios a integrarlo en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Sexto: Administración y representación legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya elección y cantidad será decisión de la reunión de socios por las mayorías establecidas en la ley general de sociedades. El/los gerentes gozarán de facultades indistintas, por tiempo indeterminado. Desempeñarán sus funciones pudiendo ser removidos sin causa conforme lo establecido por la ley general de sociedades.

Séptimo: Facultades del administrador: Los gerentes en el cumplimiento de los fines sociales y el ejercicio de la administración, podrán efectuar y suscribir actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

Octavo: Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por cualquiera de los socios, la convocatoria se realizará con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallar los puntos del orden del día a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías que se establecen en el art. 160 de la ley 19.550.

Noveno: Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos y usuales en la materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de la gerencia será puesto a disposición de los socios y deberá ser sometido a la consideración de la reunión de socios que será convocada con no menos de diez (10) días de antelación; el desarrollo y resultado de la reunión se transcribirá en el correspondiente libro de actas.

Décimo: Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias realizadas y líquidas que arroje el balance comercial, se distribuirán de la siguiente manera: a) el 5% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el remanente se distribuirá en proporción al capital suscrito por cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que las ganancias.

Décimo Primero: Cesión de cuotas. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse libremente y sin restricciones. Los socios de la sociedad gozarán del derecho de preferencia. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sin el consentimiento de los demás socios, de no existir interés de parte de los otros socios, las cuotas podrán ser cedidas a terceros. EL socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se reputará la aceptación de la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.

Décimo Segundo: Fallecimiento de socios o ingreso de herederos a la sociedad. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, en tales casos continuarán los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado deberán ser cedidas, teniendo preferencia sobre los terceros los restantes socios de la sociedad, en ese orden dentro de las normas prescriptas por los arts. 152 y 156 de la ley 19.550. El valor de las cuotas se determinará según valores actualizados, tomando como base las cifras del Balance Especial que se confeccionará a la fecha de la cesión.

Décimo Tercero: Disolución y liquidación. La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad,

interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de cualquiera del gerente designado. La sociedad se disolverá: a) por las causas fijadas en la ley; b) por el consentimiento unánime de los socios en cualquier momento; c) por el vencimiento del presente contrato o de sus prórrogas, si las hubiere. Ocurrida cualquiera de las causales de disolución establecidas, se procederá de inmediato a la liquidación o partición de los bienes que será efectuada por el administrador o quien designaren los socios por mayoría de votos. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios en proporción de los aportes.

Décimo Cuarta: Normas de aplicación. Competencia Judicial. Para todos los casos no previstos en este contrato o en aquellos en que se suscitaren dudas o divergencias de interpretación, serán de aplicación a los efectos de su aclaración y/o complementación las disposiciones de la ley 19.550 y demás leyes de la materia. En caso de ser menester recurrir a la sede judicial, serán competentes los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluso al Federal.

Décimo Quinta: Se autoriza a los Dres. Pablo Andrés Passarini, DNI N° 29.902.320 y/o Micaela Leylen Torresi DNI N° 35.278.872, para que realicen todos los trámites y suscriban la documentación necesaria ante el Registro Público de Comercio, para la inscripción en el mismo de la constitución de la presente sociedad.

Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato que en prueba de conformidad firman los comparecientes en tres ejemplares de un mismo e idéntico tenor y a un solo fin.

\$ 200 500040 May. 23

ROSBER SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados ROSBER SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. s. Cesión de cuotas retiro e ingreso socio y aumento de capital; CUIJ N° 21-05531750-7, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de febrero de 2023, entre Berón, Emanuel José, argentino, empleado, nacido el 07 de marzo de 1989, estado civil soltero, domiciliado en calle Echagüe 3585, de esta ciudad, DNI N° 34.273.504, y Rossi, Claudio Fabián, argentino, profesión empleado, nacido el 29 de marzo de 1964, estado civil casado en primeras nupcias con Rosalía Ester Camarasa, domiciliado en grupo 35 1 21 de Septiembre, de la ciudad de San Nicolás, DNI N° 16.843.682, y Díaz, Sol Maria Lourdes, argentina, de profesión comerciante, nacida el 14 de marzo de 2000, estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno 2.043, de la ciudad de Villa Constitución, DNI N° 42.556.324, como únicos socios integrantes de Rosber Servicios Industriales S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 3 de Octubre de 2017, en Contratos, Tomo 168, Folio 31.098, N° 1856, y Rodríguez, Delia Mabel, argentina, de profesión comerciante, nacida el 02 de mayo de 1967, estado civil divorciada, domiciliada en calle Eva Perón 188, de la ciudad de Villa Constitución, DNI N°

18.341.252, todos mayores de edad y hábiles para contratar; convienen lo siguiente:

Primero: El Sr. Beron, Emanuel José, cede un mil quinientas (1.500) cuotas partes de capital social de cien pesos (\$ 100) cada una, conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en Rosber SRL, a favor de: Rodríguez, Delia Mabel, el Sr. Rossi, Claudio Fabián cede un mil quinientas (1.500) cuotas partes de capital social de cien pesos (\$ 100) cada una, conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en Rosber S.R.L., a favor de: Rodríguez, Delia Mabel. En virtud de esta cesión el Sr. Rossi, Claudio Fabián y el Sr. Beron, Emanuel José quedan desvinculados de la sociedad.

Segundo: Aumentar el capital en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto por las socias de acuerdo al siguiente detalle: Díaz, Sol Maria Lourdes suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y Rodríguez, Delia Mabel suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas se integran 25% en efectivo, o sea que los socios integran la suma de pesos cincuenta mil, (\$ 50.000), justificados mediante boleta del Nuevo Banco de Santa Fe SA. El resto se comprometen a integrarlo en el plazo de dos años.

El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Díaz, Sol Maria Lourdes suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital social, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), y la socia Rodríguez, Delia Mabel, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital social, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Designación de la gerencia: Díaz, Sol María Lourdes, argentina, de profesión comerciante, nacida el 14 de marzo de 2000, estado civil casada en primeras nupcias con Berón, Emanuel José, domiciliada en calle Moreno 2.043, de la ciudad de Villa Constitución, DNI N° 42.556.324, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 500105 May. 23

REY GORILA SRL

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Lautaro Manuel Corzo, de apellido materno Rolón, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 03 de febrero de 1999, domiciliado en Paraguay 5869 A de la ciudad de Rosario, titular de DNI N° 41.604.430, CUIT N° 23-41604430-9 de profesión estudiante; Santiago Raúl Bravo, de apellido materno González Del Cerro, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 28 de mayo de 2000, domiciliado en Adelita Echenique 1291 Bis de la ciudad de Rosario, titular de DNI N° 42.327.753, CUIT N° 20-42327753-0 de profesión estudiante; Gerónimo Diego Góngora de apellido materno Nasatsky, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 16 de abril de 2000, domiciliado en Lola Membrives 8879 de la ciudad de Rosario, titular de DNI N° 42.326.403, CUIT N° 23-42326403-9 de profesión estudiante y Gonzalo De La Encina, de apellido

materno Linares, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 07 de agosto de 1999, domiciliado en Oscar ENSICK 9364 de la ciudad de Rosario, titular de DNI Nº 41.904.352, CUIT Nº 20-41904352-5 de profesión estudiante.

2- Fecha de instrumento de Constitución: 16 de Mayo de 2023

3- Razón social: Rey Gorila S.R.L.

4- Domicilio: Mitre 2126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: la distribución, comercialización, compra, venta, importación, exportación, conservación, acopiamiento, envasado, fraccionamiento, industrialización y desarrollo de los ciclos de elaboración de: bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; alimentos, productos y subproductos, primarios y/o elaborados, o semielaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, distribución de comidas elaboradas o preelaboradas, sus derivados, alimentos balanceados, productos relativos con la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola, ganadera, productos de panadería, repostería dietéticos, naturistas, macrobióticos, golosinas, y en general productos de alimentos y almacén; b) Explotación de negocios gastronómicos en general, bar, restaurante, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering).

6- Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7- Capital social: El capital es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) c/u

8- Dirección, Administración y fiscalización: La dirección de la sociedad estará a cargo de la asamblea de socios. La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, designándose como socio gerente al Sr. Lautaro Manuel Corzo. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550.

9- Organización de la representación: El gerente obligará a la Sociedad, comprometerla firmando, con su firma, de forma individual, precedida de la denominación social, que estampará en sello o de su puño y letra.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 500099 May. 23

RAMPONI GERBAUDO S.A.S.

DOMICILIO

Fecha del instrumento: 3 de marzo de 2023.

Domicilio de los socios: Ramponi, Francisco, Bv. Dr. Juan D'Aloisio 753, Sanford, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Gerbaudo, Federico, Enrique Destéfanis 1342, Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 500075 May. 23

RELKE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 15 de mayo de 2.023, se ordena la inscripción del contrato social de RELKE S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Julián Ariel Nuñez, DNI N° 37.573.197, CUIT N°: 20-371573197-6, argentino, nacido el 21 de enero de 1.994, soltero, médico, domiciliado en calle Regis Martínez N° 2.752 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ariel Carlos Feruggio, DNI N° 20.408.797, CUIT N°: 20-20.408.797-1, argentino, nacido el 12 de octubre de 1.968, divorciado según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2014, expediente N° 116/03 del Tribunal Col. N° 3 de la ciudad de Rosario, comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 1.287 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Leonardo Esteban Benincasa, DNI N° 26.669.357, CUIT N°: 20-26.669.357-6, argentino, nacido el 09 de julio de 1.978, divorciado según Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Firmat de fecha 29 de abril de 2009, expediente N° 1008/08, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 1.563 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; y Martín Mariano Ramírez, DNI N° 26.835.828, CUIT N°: 20-26.835.828-6, argentino, nacido el 08 de enero de 1.979, casado en primeras nupcias con Claudia Levioso, DNI N°: 24.148.567, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante N° 66 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 04 de mayo de 2.023.

3- Razón social: Relke S.R.L.

4- Domicilio: Sarmiento N° 1.563, Firmat, Santa Fe.

5- Objeto Social: Objeto: 1) Investigación científica y desarrollo de cultivos no tradicionales y sus derivados. 2) Producción, extracción, acopio, industrialización y comercialización en el mercado interno y externo de productos y subproductos derivados de cultivos no tradicionales; y 3) Creación de banco de semillas y/o producción genética en cualquiera de sus formas de multiplicación.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Julián Ariel Núñez suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que integra: la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Ariel Carlos Feruggio suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que integra: la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Leonardo Esteban Benincasa suscribe doscientas

cincuenta (250) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que integra: la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Martín Mariano Ramírez suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que integran la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: a cargo del socio Martín Mariano Ramírez, DNI N° 26.835.828, CUIT N°: 20-26.835.828-6, argentino, nacido el 08 de enero de 1.979, casado en primeras nupcias con Claudia Levioso, DNI N°: 24.148.567, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante N° 66 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Representación: Usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, actuando en forma individual.

9- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 300 500038 May. 23

TAMBORES SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Eugenio Osvaldo Nicoletti, titular del DNI N° 11.549.672 y del CUIT N° 20-11549672-8, argentino, de apellido materno Marco, nacido el día 24/03/1 955, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Laviano y domiciliado en calle Colón 504 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Lucas Matías Nicoletti, titular del DNI N° 29.680.231 y del CUIT N° 20-29680231-0, argentino, de apellido materno Laviano, nacido el día 05/09/1982, de profesión contador público nacional, de estado civil soltero y domiciliado calle Colón 504 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Franco Sebastián Nicoletti, titular del DNI N° 35.464.062 y del CUIL N° 20-35464062-8, argentino, de apellido materno Laviano, nacido el día 24/08/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero y domiciliado en calle Colon 504 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de modificación: 06 de marzo de 2023 y 05 de mayo de 2023.

3. Reconducción: Se resolvió por unanimidad reconducir la sociedad por un término de duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de la presente reconducción.

4. Aumento de Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

\$ 45 500112 May. 23

TEK S.R.L.

DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de febrero de 2023, los socios de Tek S.R.L., han decidido modificar la sede social de la sociedad fijando la misma en calle Bv. Oroño N° 77 9º B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 499965 May. 23

TEXAR S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de Mayo de 2023 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Texar S.R.L., cuyos socios son Justo José Armango, Argentino, nacido el 14 de febrero del año 1991, DNI N° 36.013.677, de estado civil soltero, de profesión contador público, CUIT N° 23-36013677-9, con domicilio en España 1147, Piso 5, Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Maximiliano Nardelli, argentino, nacido el 24 de Abril del año 1980, DNI N° 28.037.032, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-28037032-1, con domicilio en calle Santos Palacios 228 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales, y las materias primas que las componen, y la confección de ropa, indumentaria, prendas de vestir y de accesorios de estas últimas en todas sus formas; b) Comercialización de telas y prendas de vestir, quedando comprendida la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria, ropa, prendas de vestir, accesorios de estas últimas, y fibras, tejidos, hilados y las materias primas que las componen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$ 600.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de cinco. Serán designados por mayoría absoluta del capital social, por plazo indeterminado. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado el número de gerentes en uno, designándose a tal fin a Justo José Armango, Argentino, nacido el 14 de febrero del año 1991, DNI N° 36.013.677, de estado civil soltero, de profesión contador público, CUIT N° 23-36013677-9, con domicilio en España 1147, Piso 5, Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como gerente suplente a Maximiliano Nardelli, argentino, nacido el 24 de Abril del año 1980, DNI N° 28.037.032, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-28037032-1, con domicilio en calle Santos Palacios 228 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe quien acepta el cargo expresamente. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle España 1147, Piso 5, Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quedando facultado los gerentes a modificar la misma cuando lo consideren oportuno.

\$ 120 500103 May. 23

URBATEC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a Urbatec S.A., que en Asamblea General de fecha 13 de Diciembre

de 2019, se ha resuelto Modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico, por razones operativas y de índole contable. En tal sentido, el primer párrafo del artículo decimoquinto del estatuto de la siguiente manera: Artículo 15: Ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La moción es aprobada por unanimidad. Asimismo se hace saber, con relación a Urbatec S.A., que en Asamblea General de fecha 30 de Abril de 2021, se ha resuelto la designación de directores en el número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios, por finalización de los mandatos de los actuales integrantes del Directorio. La asamblea resuelve por unanimidad fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes, y también por unanimidad reelige como único director titular y presidente al señor Santiago Salvatierra, argentino, de apellido materno Molineris, nacido el 15.05.1973, D.N.I. N° 23.061.725, CUIT N° 20-23061725-3, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Zeballos 1265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como único director suplente al señor Matías Esteban Gavosto, argentino, nacido el 31.07.1983, D.N.I. N° 29.927.348, CUIT N° 20-29927348-3, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle San Martín 1866 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, ambos por el término de tres ejercicios, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea General Ordinaria que se convocará para considerar el Balance General por el ejercicio N° 6 que finalizará el 31 de diciembre del año 2023. Los Sres. Salvatierra y Gavosto aceptan expresamente el cargo para el que fueran designados. A los efectos del art. 256 de la ley General de Sociedades, los Directores designados, fijan domicilio especial en la sede social.

\$ 100 500016 May. 23

VIAJEALALUNA PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIAJEALALUNA PRODUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedades; CUIJ N°: 21-05211027-8 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del Edicto. Se hace saber que, en Colastiné Norte, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, el día quince de Abril de 2023, comparecen los señores Cadoche Esteban Abraham, DNI N°: 13.377.443, CUIT N° 20-13377443-3 de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de Agosto de 1957, de profesión Abogado, domiciliado en calle Los Lapachos 7491, Colastiné Norte (3001), ciudad de Santa Fe,) Pcia. Santa Fe, estado civil casado en terceras nupcias con la Sra. Alanís Mirta Zulema D.N.I. N° 14.782.821; y la Señora Alanis, Mirta Zulema, DNI N°: 14.782.821, CUIT N° 27-14782821-2, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 15 de Enero de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Lapachos 7491, Colastiné Norte (3001) ciudad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Cadoche Esteban Abraham, D.N.I. n° 13.377.433, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: Viajealaluna Producciones S.R.L. Domicilio Legal en calle Los Lapachos 7491, Colastiné Norte (3001) Santa Fe, Pcia. Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior.

Objeto Social:

a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros producciones audiovisuales en cine, televisión, internet y otros medios de comunicación actuales o que en el futuro pudieran surgir.

b) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros producciones teatrales, operísticas y otras formas de representaciones que en el futuro pudieran incorporarse.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto.

Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social se determina en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), que se divide en 300 cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

Administración y Representación: será ejercida por los Gerentes, Sres. Cadoche Esteban Abraham, DNI N°: 13.377.443 CUIT N°: 20-13377443-3, domiciliado en calle Los Lapachos 7491, Colastiné Norte (3001) ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Sra. Alanís Mirta Zulema, D.N.I N°: 14.782.821, CUIT N° 27-14782821-2, domiciliado en calle Los Lapachos 7491, Colastiné Norte (3001), ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, ejercerán la administración y representación de la sociedad de modo indistinto y durarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Sede Social: Calle Los Lapachos 7941, Colastiné Norte (3001) Santa Fe. Pcia. Santa Fe.

Santa Fe, 12 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 330 500110 May. 23 May. 24

VIP SECURITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas: Primero: El Sr. Claudio Ariel Dionigi, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Ana Rita Muñoz, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de octubre de 1973, soltera, domiciliada en Amado Nervo 1724, de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.344.980, CUIT N° 27-23344980-1, 8.820 (ocho mil ochocientos veinte) cuotas de capital representativas de \$ 88.200 (Pesos ochenta y ocho mil doscientos) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Cambio de sede social: Se decide cambiar el domicilio social a la calle Pje. Gordillo 3633 02-02, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 11 de mayo de 2022.

\$ 50 500081 May. 23
